

## REQUISITOS

Todos los ciudadanos y ciudadanas interesados en participar, deberán manifestar su voluntad mediante la inscripción, empleando los instrumentos que para tal fin están disponibles en: <http://www.miranda.gob.ve/> adjuntando para el proceso de inscripción los siguientes recaudos:

- Síntesis curricular.
- Fotocopia de cédula de identidad vigente.
- Fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado.
- Fotocopia de Fondo negro de los títulos de grado y de postgrado obtenidos, debidamente registrado. Los que hayan sido expedidos en el exterior, deberán estar legalizados ante el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. Fotocopia certificada de las calificaciones obtenidas en los estudios de nivel universitario de grado y de postgrado.
- Constancia de estudio vigente, en caso de estar cursado estudios universitarios de pregrado o postgrado.
- Fotocopia simple de los diplomas y/o certificados que acrediten la aprobación o realización de cursos no conducentes a grado, elaborado con fecha no mayor de cinco (5) años a la fecha del concurso con indicación de la carga horaria y sus contenidos.
- Fotocopia simple de portada, página que contenga los datos editoriales de publicaciones en las que sea autor o partícipe como coautor.
- Constancia de trabajo y/o antecedentes de servicio de entes adscritos al ejecutivo del Estado Bolivariano de Miranda, donde se indique el desempeño de cargos relacionados con el cargo al cual se postula.
- Constancia de Trabajo y/o antecedentes de servicio de otros organismos públicos nacionales, estatales o municipales con un mínimo tres años ininterrumpidos donde se indique el desempeño de cargos relacionados con el cargo al cual se postula.
- Constancia de Fiel cumplimiento de Actividades Laborales emitida por el supervisor inmediato.

El fondo negro de los títulos universitarios de pregrado y/o postgrado, deben ir acompañados con vista del original al momento de la consignación de los recaudos que deberán ser entregados en el orden antes indicado en carpeta manila tamaño oficio con gancho y debidamente identificada con los datos del aspirante en etiqueta al frente en letra de imprenta: Apellidos y Nombres, número de la Cédula de Identidad, cargo al que aspira y dependencia de adscripción. **(Se notificará el día de recepción).**

Atentamente,



**MARLENE CAROLINA DÍAZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN HUMANA**

Mediante Decreto N° 2020-0172 de fecha 16 de Diciembre de 2020,  
Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda  
Ordinaria N° 5.097, de 02/02/2021